



RESOLUCIÓN NÚMERO 060523 DEL 3 JUL 2014

"Por la cual se modifica la Resolución No 001 del 02 de enero de 2014, mediante la cual se efectúa la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, para la vigencia fiscal de 2014"

La Directora Administrativa y Financiera de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios -USPEC
En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por artículo 21 de la Ley No 1687 del 11 de diciembre de 2013, el artículo 24 del Decreto No 4150 del 3 de noviembre de 2011 y el artículo 2 de la Resolución No 084 del 7 de marzo de 2013 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24, numeral 3 del Decreto No 4150 de 2011, le asigna como función a la Directora Administrativa y Financiera "Dirigir la ejecución de los programas y actividades relacionados con los asuntos financieros, servicios administrativos y gestión documental."

Que el artículo 2, numeral 14 de la Resolución No 084 de 2013, le delega a la Directora Administrativa y Financiera "Autorizar traslados presupuestales internos en el Presupuesto de Funcionamiento de acuerdo con lo dispuesto en las normas vigentes sobre la materia."

Que el artículo 21 de la Ley No 1687 de 2013, establece que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos."

Que mediante la Resolución No 001 de 2014, se efectuó la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, acorde con los recursos asignados mediante el Decreto No 3036 del 27 de diciembre de 2013.

Que según el Memorando, 180-DIAFIN-11872 radicado en la Oficina Asesora de Planeación el 03 de Julio de 2014, suscrito por la Directora Administrativa y Financiera se requiere asignar apropiación presupuestal a los rubros relacionados en el artículo segundo de la presente Resolución para atender las diferentes necesidades de las dependencias, en aras del cumplimiento de nuestra misión.

Que según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 99314 del 03 de julio de 2014, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera de la Unidad, existe apropiación libre de afectación para amparar los movimientos registrados en la presente Resolución.

Que es pertinente contracreditar y acreditar los rubros que a continuación se relacionan para atender obligaciones de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC en la presente vigencia fiscal y los valores objeto de este traslado presupuestal corresponde a recursos de aporte nacional.

En virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Efectúese el siguiente contracrédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia
Teléfono: (57) (1) 4864130
www.USPEC.gov.co

Código: G1-S1-FO-01
Versión: 03

Recibi: *H. Amaya*
4 Julio/14
11:39 a.m.



Vigencia: 16/ 09/2013



CONTRACRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
2						GASTOS GENERALES	7.000.000
2	0	3				IMPUESTOS Y MULTAS	7.000.000
2	0	3	50			IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	7.000.000
2	0	3	50	90		OTROS IMPUESTOS	7.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	7.000.000
TOTAL CONTRACREDITO							7.000.000

SON: SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE.

ARTÍCULO 2. Con base en los recursos que trata el artículo anterior, efectúese el siguiente crédito en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, de la presente vigencia fiscal, así:

CRÉDITO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
SECCIÓN 1211
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS

CTA	SUBC	OBJG	ORD	SUOR	REC	CONCEPTO	CRÉDITOS
2						GASTOS GENERALES	7.000.000
2	0	3				IMPUESTOS Y MULTAS	7.000.000
2	0	3	51			MULTAS Y SANCIONES	7.000.000
2	0	3	51	2		SANCIONES	7.000.000
					10	RECURSOS CORRIENTES	7.000.000
TOTAL CREDITO							7.000.000

SON: SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los - 3 JUL 2014


MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

Directora Administrativa y Financiera Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

Elaboró: Andrea del Pilar Cardona Chaves – Grupo Programación, Análisis y Seguimiento Presupuestal

Revisó: Gustavo Adolfo Camelo Hurtado – Jefe (E) Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo

Jairo Alberto Robayo Sánchez – Subdirector Financiero

Control de Legalidad: Ana Carolina Osorio Calderín – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Ruta: \\192.168.70.20\Yomaira Rincon\Documents\PLANEACION USPEC\ACUERDOS-RESOLUCIONES\2014\G1-S1-FO-01_Resolución Traslado 16-Mayo-14.docx

Calle 97 A No. 9 A - 34 Bogotá, Colombia

Teléfono: (57) (1) 4864130

www.USPEC.gov.co

Código: G1-S1-FO-01

Versión: 03



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**